

Acceso a tratamiento médico en el extranjero

Conozca sus derechos



Como residente en la **UE, Islandia, Liechtenstein o Noruega (UE/EEE)** con cobertura sanitaria, tiene derecho a recibir tratamiento médico en cualquier otro país de la UE/EEE. Su país de residencia cubrirá parte o la totalidad de sus gastos médicos.

Póngase en contacto con el punto de contacto nacional de su país para informarse sobre sus derechos como paciente y obtener toda la información sobre los documentos y los procedimientos que debe seguir.

Para más información, consulte las [preguntas frecuentes](#) para pacientes salientes. [Aquí](#) puede encontrar información sobre las normas de coordinación de la seguridad social con el Reino Unido.



1. Libertad para elegir su proveedor de asistencia sanitaria

Sus opciones para elegir un proveedor de asistencia sanitaria (público o privado) ubicado en cualquier país de tratamiento de la UE/EEE dependerán de la legislación pertinente que se aplique en su caso. **Consulte a su punto de contacto nacional** para determinar qué legislación le es más favorable en su situación.

Los Reglamentos sobre la Seguridad Social (CE) n.º [883/2004](#) y n.º [987/2009](#) regulan el acceso **a los proveedores de asistencia sanitaria públicos o privados concertados para tratamientos planificados y no planificados en el extranjero**. Mediante este proceso, podrá recibir tratamiento en igualdad de condiciones con los pacientes locales (gratuito en algunos países). Para los tratamientos planificados, se requiere la **autorización previa** (un formulario S2) de su proveedor de seguro nacional. Se puede acceder a tratamientos necesarios no planificados utilizando la Tarjeta Sanitaria Europea.

La [Directiva 2011/24/UE](#) amplía las opciones de tratamiento planificado y no planificado en el extranjero. Permite el acceso a **cualquier proveedor de asistencia sanitaria público o privado**. Sin embargo, normalmente **deberá pagar todos los gastos por adelantado** y a continuación solicitar el **reembolso**, según las tarifas y el calendario de reembolsos de su país de origen. Para evitar gastos inesperados, consulte a su PCN sobre los calendarios de reembolso.



2. Información y consentimiento informado

Antes de recibir tratamiento, asegúrese de estar bien informado. No tema hacer preguntas: ¡tiene derecho a la información! Los proveedores de asistencia sanitaria del país en el que se reciba el tratamiento estarán encantados de proporcionarle:

- información sobre el tratamiento (procedimientos, resultados esperados, riesgos y medidas de seguimiento),
- tratamientos alternativos disponibles,
- normas de calidad y seguridad,
- costes del tratamiento,
- autorización y registro para ejercer la medicina,
- prueba de la cobertura del seguro de responsabilidad civil médica.



3. Acceso a los historiales médicos y a la medidas de seguimiento

Tiene **derecho a acceder a su historial médico**. Esto se aplica a su proveedor de asistencia sanitaria nacional en lo que respecta a su historial médico y a su proveedor de tratamiento por cualquier tratamiento recibido en el extranjero. Siempre puede **ejercer este derecho**. Como mínimo, puede solicitar la transferencia de su historial médico directamente al otro proveedor de asistencia sanitaria o centro de tratamiento.

Su proveedor de tratamiento debe conocer su historial médico antes de administrarle cualquier tratamiento, y es posible que necesite el historial de tratamiento más adelante para garantizar la **continuidad de la atención** en su país de origen o para presentar una reclamación (véase el punto 6 más abajo).

Si el proveedor de asistencia sanitaria del país de tratamiento expide una receta, solicite que cumpla los **requisitos mínimos de información** para las recetas transfronterizas (véase **Recetas**).



4. Precios iguales para los tratamientos

Se le cobrarán las **mismas tarifas** por el tratamiento en el extranjero que si fuera un paciente residente en ese país. Sin embargo, los planes de reembolso pueden variar.

Lo ideal es que conozca las tarifas y los costes asociados en el país donde se realiza el tratamiento, así como el proceso de reembolso en su país de origen, antes de concertar cualquier tratamiento.

Pida más información a su punto de contacto nacional sobre la tasa de reembolso probable en su caso. Si es residente en Dinamarca, Estonia, Irlanda, Grecia, Italia, Hungría, Malta, Portugal, Suecia o Noruega, puede obtener una notificación previa, que es una estimación del importe que se le reembolsará si se acoge a la Directiva.



5. Recurso contra decisiones de autorización previa y reembolso

Si no está de acuerdo con una decisión de autorización previa o con cualquier decisión de reembolso por un tratamiento planificado o no planificado, puede recurrir la decisión de la autoridad nacional.



6. Reclamaciones y reparación

Si no está satisfecho con su tratamiento, tiene derecho a **presentar una queja y solicitar una reparación** (alguna medida o compensación). Debe hacerlo en el **país en el que se ha recibido el tratamiento**. Se aplicarán la legislación local y los planes de seguro.

Recetas



Las recetas de medicamentos o productos sanitarios expedidas en cualquier país de la UE/EEE también son válidas en otros países de la UE/EEE. Asegúrese de que su receta cumple los **requisitos mínimos de información para las recetas transfronterizas**:

- su nombre y apellido(s) y fecha de nacimiento,
- fecha de emisión de la receta,
- datos completos del proveedor, en particular la titulación profesional, información de contacto y dirección del trabajo, en concreto el país,
- firma del proveedor,
- datos del medicamento: su principio activo o nombre común, formulación (por ejemplo, líquido, cápsula, etc.), cantidad, concentración y dosis.

Tenga en cuenta que la disponibilidad de los productos puede variar de un país a otro. Para obtener información sobre el reembolso, consulte el Manual para pacientes de la CE o póngase en contacto con su **punto de contacto nacional**.



Puntos de contacto nacionales



Disponibles para responder a todas sus preguntas sobre asistencia sanitaria transfronteriza. Todos los Estados miembros cuentan con al menos un punto de contacto nacional para la asistencia sanitaria transfronteriza.

Su punto de contacto nacional puede proporcionarle información sobre los requisitos y procedimientos para recibir tratamiento planificado o no planificado en el extranjero, así como información sobre reembolsos y recursos.

¡Evite estos diez errores más comunes que cometen los pacientes al acceder a la asistencia sanitaria transfronteriza!